



San Miguel

GOBIERNO MUNICIPAL
ALCALDÍA DE SOLUCIONES

El Infrascrito Señor Síndico Municipal, de conformidad a los acuerdos números quince y dieciséis de la Acta número ocho de fecha 29 de febrero dos mil dieciséis, certifica el acuerdo número VEINTISEIS de la acta número OCHO de la sesión extraordinaria de fecha VEINTINUEVE de FEBRERO de dos mil dieciséis, que en su parte conducente dice:

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral 29 antes 27 de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Señor Alcalde Municipal, de conformidad al Art. 48 inciso 2° de la Ley de Acceso a la Información Pública, y Art. 30 numeral 2° del Código Municipal, propone nombrar Oficial de Información, para lo cual presenta la terna correspondiente; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo, teniéndose y conociéndose la terna de los currículos de los Señores Lic. Miguel Ángel Zelaya Claros, Licda. Karla Yanira Orellana Ramos; y Lic. Jorge Antonio Salamanca; el señor Concejal Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, propone nombrar al Lic. Miguel Ángel Zelaya Claros, sometido a votación por el Señor Alcalde; y de conformidad al Art. 48 inciso 2° de la Ley de Acceso a la Información Pública, Art. 30 numeral 2°, Arts. 47; y 48 numeral 1 del Código Municipal, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que no participan en la toma de decisión de este Acuerdo, haciendo referencia al Art. 40 del Código Municipal los Señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Artonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Nombrar por Ley de Salario al **Licenciado Miguel Ángel Zelaya Claros OFICIAL DE INFORMACION** de esta Municipalidad, durante tres meses en el periodo de prueba a partir del día martes uno de marzo de dos mil dieciséis, con el salario mensual de **\$ 900.00**, con aplicación a las cifras: 2016-51101 que establece el Presupuesto Municipal vigente, que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- **CERTIFIQUESE.-**

Es conforme con su original que se guarda en la Secretaría Municipal.

Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez
Síndico Municipal.-



Sr. Juan Ricardo Yásquez Guzmán
Secretario Municipal.-



Cc. Gerencia Gral.
" Auditoría Int.

Cc. Tesorería
" Contabilidad

Cc. Ases. Legal
" UACI

Cc. Asist. del Desp.
" Archivo.-